 <p>MIEMBRO DE LA BOLSA MIGUEL QUIJANO Y CIA S.A. MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.</p>	<p><b>POLITICA Y PROCEDIMIENTO MERCADO DE COMPRAS PUBLICAS- COMITENTE VENDEDOR</b></p>		CÓDIGO: PR-OP-MQ-04
			VIGENCIA DESDE: SEPTIEMBRE 2023
			VERSIÓN: 05
Elaboró: Jefe de Operaciones	Revisó: Gerencia	Aprobó: Junta Directiva	



MIGUEL QUIJANO Y CIA S.A.  
MIEMBRO DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.

---

**POLITICA Y PROCEDIMIENTOS MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS  
COMITENTE - VENDEDOR**

---

VERSION No. 05

SEPTIEMBRE 2023

APROBADA POR JUNTA DIRECTIVA ACTA No. 243

---


**DIRECCIÓN:**

Calle 72 No 9 – 55 Oficina 904

Bogotá – Colombia


PBX 541 41 38

[www.miguelquijano.com.co](http://www.miguelquijano.com.co)

 <small>MIEMBRO DE LA BOLSA MIGUEL QUIJANO Y CIA S.A. MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.</small>	<b>POLITICA Y PROCEDIMIENTO MERCADO DE COMPRAS PUBLICAS- COMITENTE VENDEDOR</b>	CÓDIGO: PR-OP-MQ-04
		VIGENCIA DESDE: SEPTIEMBRE 2023
		VERSIÓN: 05
Elaboró: Jefe de Operaciones	Revisó: Gerencia	Aprobó: Junta Directiva


## 1 CONTROL DE CAMBIOS

ACTA No	FECHA			VERSION	ACTIVIDAD	ACTUALIZADO POR
	DD	MM	AA			
				1	Creación	
				2	Actualización	
218	08	04	22	3	Revisión y Actualización al procedimiento para el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes y de las Condiciones de Participación en la Rueda de Negociación – Numeral 12 artículo 5.1.1.1. de la CU	Área Comercial y Operativa
242	31	08	23	4	Ajustes y/o actualización de acuerdo al Plan de Ajuste del Área de Seguimiento de acuerdo a la visita marzo 2023	Jefe de Operaciones y Administración (Juan Romero)
243	13	09	23	5	Ajustes a la presente política de acuerdo a la comunicación con radicado No. ASI-S-00001159	Jefe de Operaciones y Administración (Juan Romero)

 <small>MIEMBRO DE LA BOLSA MIGUEL QUIJANO Y CIA S.A. MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.</small>	<b>POLITICA Y PROCEDIMIENTO MERCADO DE COMPRAS PUBLICAS- COMITENTE VENDEDOR</b>	CÓDIGO: PR-OP-MQ-04
		VIGENCIA DESDE: SEPTIEMBRE 2023
		VERSIÓN: 05
Elaboró: Jefe de Operaciones	Revisó: Gerencia	Aprobó: Junta Directiva

## Tabla de Contenido

<b>1</b>	<b>CONTROL DE CAMBIOS .....</b>	<b>2</b>
<b>2</b>	<b>OBJETIVO .....</b>	<b>4</b>
<b>3</b>	<b>ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO .....</b>	<b>4</b>
<b>4</b>	<b>DEFINICIONES .....</b>	<b>4</b>
<b>5</b>	<b>PERIODICIDAD DE LA POLITICA.....</b>	<b>5</b>
<b>6</b>	<b>INFORME POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL A LA JUNTA DIRECTIVA .....</b>	<b>5</b>
<b>7</b>	<b>DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO.....</b>	<b>5</b>
7.1	REVISION DE DOCUMENTACION .....	5
<b>8</b>	<b>PERSONAL PARA LA VALIDACION DE DOCUMENTOS .....</b>	<b>6</b>
8.1	INSTANCIA REVISORA.....	6
8.2	INSTANCIA APROBATORIA .....	6
8.3	PLAN DE CONTINGENCIA POR AUSENCIA EN LA INSTANCIA REVISORA.....	6
8.4	PLAN DE CONTINGENCIA POR AUSENCIA EN LA INSTANCIA APROBATORIA .....	6
8.5	ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACION.....	7
<b>9</b>	<b>ÓRGANOS DE CONTROL .....</b>	<b>7</b>
9.1	AUDITOR EXTERNO .....	7
9.2	REVISOR FISCAL.....	7
<b>10</b>	<b>VERIFICACION DE CERTIFICACIONES DE LOS OPERADORES DE LA SCB EN EL SIMEV - RNPMV DE LA SFC.....</b>	<b>7</b>
<b>11</b>	<b>RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN ANTIGUA DEL ÁREA COMERCIAL Y OPERATIVA.....</b>	<b>8</b>

 <small>MIEMBRO DE LA BOLSA MIGUEL QUIJANO Y CIA. S.A. MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.</small>	<b>POLITICA Y PROCEDIMIENTO MERCADO DE COMPRAS PUBLICAS- COMITENTE VENDEDOR</b>		CÓDIGO: PR-OP-MQ-04
			VIGENCIA DESDE: SEPTIEMBRE 2023
			VERSIÓN: 05
Elaboró: Jefe de Operaciones	Revisó: Gerencia	Aprobó: Junta Directiva	

## 2 OBJETIVO

Miguel Quijano y Compañía S.A. establece la siguiente política y procedimiento con el objetivo de determinar la debida diligencia en la revisión y verificación de los documentos habilitantes para las negociaciones del mercado de compras públicas en la BMC, cuando se representa al comitente vendedor.

## 3 ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

Esta política y procedimiento debe realizarse en todas las negociaciones cuando se represente a un cliente vendedor en el Mercado de Compras Públicas en la BMC a través de Miguel Quijano y Compañía S.A.

Así también, aplica para clientes que han sido vinculados a Miguel Quijano y Compañía S.A. a través del procedimiento de vinculación de clientes.

## 4 DEFINICIONES

**MCP:** Mercado de compras públicas.

**Boletín informativo:** comunicación escrita emitida y enviado por la BMC.

**FTN:** Ficha técnica de negociación.

**DCE:** Documentos de condiciones especiales.

**BACKOFFICE:** Aplicativo de la BMC utilizado por Miguel Quijano y Cía. S.A. en el Libro Electrónico de Operaciones (LEO) para el registro y administración de las operaciones en la Bolsa Mercantil de Colombia BMC.


**SIB:** Sistema de Información Bursátil, sistema tecnológico utilizado por la BMC para la administración de las operaciones.

**SIG:** Sistema de Información de Garantías, sistema tecnológico utilizado por la BMC para la administración de las garantías de las operaciones.

**SCC:** Sociedad Comisionista Compradora.

**SEB:** Sistema Electrónico Bursátil

**BPM:** Business Process Management. Enlace de acceso -> [Login \(bolsamercantil.com.co\)](https://bolsamercantil.com.co)

 <small>MIEMBRO DE LA BOLSA MIGUEL QUIJANO Y CIA S.A. MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.</small>	<b>POLITICA Y PROCEDIMIENTO MERCADO DE COMPRAS PUBLICAS- COMITENTE VENDEDOR</b>	CÓDIGO: PR-OP-MQ-04
		VIGENCIA DESDE: SEPTIEMBRE 2023
		VERSIÓN: 05
Elaboró: Jefe de Operaciones	Revisó: Gerencia	Aprobó: Junta Directiva

## 5 PERIODICIDAD DE LA POLITICA

El representante Legal de Miguel Quijano y Compañía S.A. en compañía del área comercial y del Jefe de Operaciones todos funcionarios de la SCB, se reunirán en sección interna para realizar la revisión de la presente política y procedimiento como mínimo una (1) vez al año, los cuales serán contados desde la última aprobación por parte de la junta directiva y/o actualizarse cuando resulte necesario con el fin de incorporar los actualización y/o modificaciones a la normativa vigente.

## 6 INFORME POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL A LA JUNTA DIRECTIVA

El representante Legal de Miguel Quijano y Compañía S.A. presentara un informe a los miembros de junta directiva de manera trimestral con relación a la debida revisión y verificación de los requisitos habilitantes para la participación de los clientes en operaciones del Mercado de Compras Públicas indicando los clientes habilitados, clientes retirados y clientes No habilitados, como también los eventos de riesgos presentados en relación de la presente política.


## 7 DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

En el anexo No. 1 de la presente política se describe el procedimiento del proceso de la revisión de los documentos habilitantes de los clientes para la negociación en el mercado de compra públicas – MCP. Este procedimiento describe las tareas principales que serán efectuada por los funcionarios y vinculados de la SCB.

### 7.1 REVISION DE DOCUMENTACION

Todos los documentos habilitantes que el cliente presente debe corresponder con la Ficha Técnica De Negociación – FTN de acuerdo al Boletín Informativo que se esta presentando. Esta revisión la realizara las Instancia Revisora y la Instancia Aprobatoria; la cual, se realizara según 3 aspectos y/o condiciones:

- **Aspectos Jurídico:** Son los siguientes documentos establecidos en la FTN:
  - Corresponde a los documentos expedidos por las oficinas de registros públicos: Registro Único de Proponentes (RUP) y Certificado de Cámara de Comercio para lo cual se tendrá en cuenta, los cuales se realizara su respectiva descarga y verificación directamente en la pagina de la cámara de comercio.
  - Antecedentes: Se verificarán directamente en los portales de los entes de control los cuales son:
    - Procuraduría General de la Nación,
    - Contraloría General de la República,
    - Policía Nacional.

 <small>MIEMBRO DE LA BOLSA MIGUEL QUIJANO Y CIA S.A. MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.</small>	<b>POLITICA Y PROCEDIMIENTO MERCADO DE COMPRAS PUBLICAS- COMITENTE VENDEDOR</b>	CÓDIGO: PR-OP-MQ-04
		VIGENCIA DESDE: SEPTIEMBRE 2023
		VERSIÓN: 05
Elaboró: Jefe de Operaciones	Revisó: Gerencia	Aprobó: Junta Directiva

- **Aspectos Financieros:** Hace referencia a la verificación del cumplimiento de los indicadores financieros solicitados en FTN, los cuales serán verificados acorde con la información consignada en el RUP de acuerdo al año que el cliente cree conveniente presentarse, como también la SCB realizara certificación de los EEFF por parte del Representante Legal de la SCB .
- **Aspectos Técnicos:** Hacen referencia a las Certificaciones de Experiencia, sobre las cuales se tendrá en cuenta:
  - *Negociaciones en BMC:* Expedidas directamente por la BMC, a través de aplicativo.
  - Contratos Ejecutados y registrados en el RUP.

Así mismo, para las Certificaciones adicionales solicitadas por FTN (Ficha Técnica Negociación) correspondientes a aspectos técnicos, serán validados directamente sobre los documentos o mediante la solicitud de documentos adicionales que se consideren a lugar.

## 8 PERSONAL PARA LA VALIDACION DE DOCUMENTOS

### 8.1 INSTANCIA REVISORA

Los Operadores Autorizados de la SCB Miguel Quijano y Compañía S.A. serán los encargados de la instancia revisora de la documentación habilitante del cliente para la participación en la para la rueda de negocio.

### 8.2 INSTANCIA APROBATORIA


Jefe de Operaciones de la SCB Miguel Quijano y Compañía S.A. será el encargado de la instancia aprobatoria de la documentación habilitante del cliente para la participación en la rueda de negocio.

### 8.3 PLAN DE CONTINGENCIA POR AUSENCIA EN LA INSTANCIA REVISORA

Como plan de contingencia en caso que el operador autorizado encargado de la instancia revisora sufra alguna eventualidad, la verificación de la documentación habilitante será revisada por otro operador autorizado.

### 8.4 PLAN DE CONTINGENCIA POR AUSENCIA EN LA INSTANCIA APROBATORIA

Como plan de contingencia en caso de que el Jefe de Operaciones encargado de la instancia aprobatoria sufra alguna eventualidad, las aprobaciones de la documentación habilitante será realizada por algún funcionario del área de operaciones - OMA.

 <small>MIEMBRO DE LA BOLSA MIGUEL QUIJANO Y CIA S.A. MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.</small>	<b>POLITICA Y PROCEDIMIENTO MERCADO DE COMPRAS PUBLICAS- COMITENTE VENDEDOR</b>		CÓDIGO: PR-OP-MQ-04
			VIGENCIA DESDE: SEPTIEMBRE 2023
			VERSIÓN: 05
Elaboró: Jefe de Operaciones	Revisó: Gerencia	Aprobó: Junta Directiva	

## 8.5 ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACION

Esta información reposará en los Servidores de Miguel Quijano y Compañía S.A. (**MIGUELSERVER**) en la Carpeta de **Compras Públicas** Categorizando de acuerdo a cada Comercial. Como también tienen autorización para salvar guardar la información de dichos documentos en el correo electrónico corporativo para de esta manera tener como soporte de recepción de documentación llamado **“Medios Verificables”**.

## 9 ÓRGANOS DE CONTROL

Las personas o grupos de personas que hacen parte de la gestión de Control son:

### 9.1 AUDITOR EXTERNO

Deberá evaluar anualmente la efectividad y cumplimiento de todas y cada una de las etapas de la presente política y procedimiento con el fin de determinar las deficiencias y proponer posibles soluciones. Informar los resultados de la evaluación al Representante Legal y al comité de auditoría.

### 9.2 REVISOR FISCAL


Sin perjuicio de las normas que le asigna el Código de Comercio y la normatividad expedida por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, serán funciones de la Revisoría Fiscal las siguientes:

- a) Incluir dentro de su plan de actividades, la auditoría a la presente política y procedimiento y validar que se está cumpliendo con lo descrito proceso para la revisión de documentos habilitantes de los clientes de la firma y formular las recomendaciones que considere pertinentes
- b) Elaborar un reporte semestral, en el que informe a la Junta Directiva acerca de las conclusiones obtenidas en el proceso de evaluación del cumplimiento de la presente política.

## 10 VERIFICACION DE CERTIFICACIONES DE LOS OPERADORES DE LA SCB EN EL SIMEV - RNPMV DE LA SFC

El Representante Legal y el Revisor Fiscal de la SCB Miguel Quijano Y Compañía S.A. suscribirán certificación con respecto a la revisión y/o verificación de las certificaciones de los operadores de la SCB que se encuentren vigente. Esta información reposa en el Sistema Integral de Información del Mercado de Valores – SIMEV, consultadas en el Registro Nacional de Profesionales del Mercado de valores - RNPMV de la Superintendencia Financiera de Colombia la cual es abierta al público para su consulta.

Dicha certificación antes mencionada se le presentara a los miembros de Junta Directiva con una periodicidad de manera Semestral (Junio y Diciembre).

 <small>MIEMBRO DE LA BOLSA MIGUEL QUIJANO Y CIA S.A. MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.</small>	<b>POLITICA Y PROCEDIMIENTO MERCADO DE COMPRAS PUBLICAS- COMITENTE VENDEDOR</b>		CÓDIGO: PR-OP-MQ-04
			VIGENCIA DESDE: SEPTIEMBRE 2023
			VERSIÓN: 05
Elaboró: Jefe de Operaciones	Revisó: Gerencia	Aprobó: Junta Directiva	

Para continuar con el monitoreo y seguimiento de las certificaciones de los operadores, se le dará a conocer y/o recordar al operador 6 meses antes del vencimiento de la certificación que debe renovarla.

Como plan de contingencia para esas certificaciones no vigente de los operadores, se realizara lo siguiente; Cuando al operador se le cumpla el tiempo de vigencia de la certificación se informara a los miembros de Junta Directiva que los tiempos establecidos de dicha certificación se cumplieron, por el cual se inactivara el correo corporativo de dicho operador hasta que renueve su certificación. Para seguir con la continuidad del negocio, los miembros de junta directiva designaran otro operador que lleve las operaciones vigentes del operador inactivo hasta que pueda renovar su certificación. Posteriormente, cuando dicho operador tenga su certificación vigente nuevamente, se les informara a los miembros de junta directiva para su aprobación y activación de correo corporativo.

## **11 RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN ANTIGUA DEL ÁREA COMERCIAL Y OPERATIVA**

Los archivos de los años anteriores o información antigua reposan en una bodega alquilada para mantener toda la información salvaguardada y ordenada por años anterior al año 2020 a cargo del Asistente de Operaciones.

A partir del año 2020 y hasta la fecha la información reposa en el Servidor ([\MIGUELSERVER](#)), bakcs up de la sociedad comisionista, como también en los aplicativos de la BMC como SIB, BPM y BackOffice en donde están a cargo del Área de Operaciones.